



## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CASA GRANDE Y LA UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE EDUCAMUNDO.**

Nos complace anunciar que EducaMundo ha firmado un acuerdo de colaboración con la reconocida Universidad Casa Grande. Mediante esta asociación, nuestros estudiantes tendrán la oportunidad de disfrutar de una variedad de beneficios exclusivos. A continuación, proporcionamos una descripción detallada de estos privilegios:

- Socializar con sus padres de familia, estudiantes, personal docente y administrativo sobre las carreras de tercer nivel, posgrado u otras ofertas formativas de capacitación y actualización empresarial con que cuenta la UCG o que promueve a través de la Unidad de Desarrollo Corporativo GLIA.
- Facilitar la difusión de la oferta académica y actividades que se realicen en la UCG, dentro de las instalaciones y a través de los diferentes canales disponibles.
- Facilitar la difusión, a los alumnos de tercero de bachillerato de la UNIDAD EDUCATIVA sobre los beneficios del convenio; así como a los abanderados, escoltas y miembros del Consejo Estudiantil sobre el programa de becas y descuentos de los que son beneficiarios. Para este exclusivo propósito, podrá facilitarle a la UCG los nombres y formas de contacto.
- Permitir y facilitar la realización de actividades de difusión con los estudiantes, tales como charlas, talleres de orientación, ferias de universidades u otras actividades que sean de beneficio para los estudiantes y les permitan conocer la oferta académica de la UCG.
- Certificar con los justificativos necesarios, cuando la UCG así lo requiera, la relación de parentesco de los BENEFICIARIOS inscritos y/o matriculados en la UCG mediante la aplicación del CONVENIO.

- Ofrecer la información oportuna, a la persona designada en este convenio, sobre requisitos de inscripción, planes de estudio, sistemas de evaluación, períodos y plazos de estudio y demás reglamentación aplicable a la gestión académica en la UCG.
- Brindar facilidades para realizar una vez al año:
  - Charlas o talleres que faciliten el proceso de elección de carrera de los estudiantes de la UNIDAD EDUCATIVA, sujeto a disponibilidad de espacio y horario de instructores de la UCG.
  - La realización de otras actividades formativas en la UNIDAD EDUCATIVA con docentes de la UNIVERSIDAD, sujeto a la disponibilidad de instructores de la UCG.
- Conceder a los GRADUADOS de la UNIDAD EDUCATIVA los siguientes beneficios para realizar estudios de tercer nivel:
  - a. Beca del 55% por colegio de origen (arancel diferenciado) en la colegiatura, de acuerdo a las tablas que anualmente aprueba la UCG para el efecto, para las carreras de GRADO, categoría estudiante regular. Esta beca no aplica para el proceso de admisión, matrículas, seminarios de titulación, seminario integral de investigación, ni materias de la Unidad de Titulación o Integración Curricular. El proceso de aplicación y renovación de beca estará sujeto a la normativa de la UCG. En el caso de que un GRADUADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA desee acceder a otro tipo de beca deberá estar sujeto a lo dispuesto en el Reglamento de Becas de la Universidad Casa Grande.
  - b. Exoneración del costo de la prueba de admisión para ABANDERADOS, ESCOLTAS y cuatro primeros cargos del CONSEJO ESTUDIANTIL.

El porcentaje de beca por colegio de origen (arancel diferenciado) se podría ajustar/modificar anualmente, de acuerdo a las tablas que aprueba la UCG para el efecto, para las carreras de GRADO regular, categoría pregrado regular.



Universidad  
Casa Grande



Los beneficios de la beca no son acumulables.

- Conceder a los BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA los siguientes descuentos:
  - a. En las carreras de tercer nivel (categoría de estudiantes Profesionalizantes / Tecnologías Profesionalizantes / Tecnologías Regular), el 15% de descuento sobre la colegiatura (materias) por pagos realizados al contado o con tarjeta de crédito rotativo; el 10% por pagos realizados en diferido con tarjeta de crédito; y 20% en pagos al contado de la carrera completa. El descuento no aplica para el proceso de admisión y matrícula.
  - b. En los programas de postgrado (maestrías), el 25% sobre la totalidad del periodo académico por pagos realizados al contado y 10 % de descuento en sobre la totalidad de período académico por pagos diferidos con tarjeta de crédito. El descuento no aplica para el proceso de inscripción / admisión.

Creemos firmemente que esta colaboración constituye una valiosa oportunidad para nuestros estudiantes, al proporcionarles un acceso claro a una educación superior de excelencia y una amplia gama de posibilidades profesionales. Asimismo, este acuerdo reafirma nuestro compromiso de mantenernos a la vanguardia de la educación y buscar de manera constante oportunidades para el crecimiento y éxito de nuestros alumnos.

## Los Directivos